

JURISDICCION 10

MINISTERIO PUBLICO

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Ministerio Público es el organismo estatal encargado de hacer valer ante el órgano jurisdiccional correspondiente la representación y defensa de los intereses públicos del Estado, y está formado por un conjunto de magistrados y funcionarios a quienes se halla confiada, como misión esencial, la defensa de intereses vinculados al orden público y social.

La Jurisdicción comprende dos grandes instituciones: el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa.

El Ministerio Público Fiscal, conocido como la Procuración General de la Nación, atiende el desenvolvimiento de una de las funciones esenciales del Estado que es el ejercicio de la acción pública y la defensa de la legalidad, es decir, la persecución en sede penal del castigo de aquellos que delinquen, así como la defensa en juicio, en representación de la sociedad, de la legalidad, la supremacía constitucional y la jurisdicción de los tribunales nacionales.

La Jurisdicción no cuenta con recursos propios o afectados y actualmente presta en forma gratuita los servicios, pero está en estudio la viabilidad de arancelar una serie de servicios, entre los que cabe mencionar la expedición de fotocopias y el desarchivo de expedientes, a fin de generar recursos propios.

Los objetivos de política presupuestaria del Ministerio Público Fiscal para el año 2003 son los siguientes:

- Afianzar el sistema de Superintendencia y Auditoría de las Fiscalías a fin de lograr una actuación coordinada entre todas las dependencias y obtener celeridad y eficacia en el cumplimiento de sus funciones específicas.
- Coordinar con la Corte Suprema de Justicia de la Nación la habilitación de Fiscalías creadas por ley y lograr una gestión integrada que facilite el financiamiento presupuestario de dichas dependencias.
- Consolidar la Unidad de Auditoría Interna, la cual practica el control de la gestión económico-financiera y coordina con la Auditoría General de la Nación, las funciones de contralor de dicho organismo.
- Fortalecer el Instituto de Formación y Capacitación Profesional, con la finalidad de capacitar al personal en nuevas técnicas y estrategias investigativas, tendientes a mejorar la eficiencia del organismo y combatir los delitos de moderna generación.
- Continuar con el programa de defensa de los recursos del Estado tendiente a combatir la evasión fiscal y el contrabando, a través de la Unidad Fiscal de Investigación de Delitos

Tributarios y Contrabando (UFITCO), a fin de incrementar la capacidad estatal de investigación de delitos de la delincuencia socio-económica.

- Consolidar y fortalecer la Unidad para la Investigación de Delitos relativos a los recursos de la Seguridad Social (UFISES) creada en el marco del Convenio de Cooperación entre el Ministerio Público y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), a fin de elevar la eficiencia en la persecución y represión de delitos que afectan de manera directa o indirecta las obligaciones y recursos previsionales, evitar la evasión de las contribuciones y contribuir a su fiscalización.
- Consolidar un programa de relaciones con la comunidad que contemple el afianzamiento de la Oficina de Asistencia Integral a la Víctima del Delito y el acercamiento del Ministerio Público a las denuncias, la defensa del consumidor y la defensa del medio ambiente.
- Profundizar las investigaciones referidas a hechos delictivos, estableciendo una nueva estructura de las Fiscalías, optimizando la formación de sus agentes en labores específicas de investigación y creando un sistema de registro y sistematización de datos sobre sucesos y autores.
- Propender al enlace en red del Ministerio Público Fiscal a fin de vincular las distintas dependencias con la Procuración General de la Nación, posibilitando una Intranet con contenidos de interés y una ágil actualización de contenidos y acceso a bases de datos necesarios para el cumplimiento de la función asignada.
- Afianzar los mecanismos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Modificaciones del Código Procesal Penal N° 25.409, en cuanto a la dirección de las investigaciones de autor no identificado, al procedimiento que deben llevar a cabo las Fiscalías Nacionales de Instrucción y en lo Correccional y a la creación de la Dirección General de Autor Desconocido.

El Ministerio Público de la Defensa, conocido también como la Defensoría General de la Nación, tiene por objeto la representación, defensa y curatela pública oficial, la cual es una función específica del Estado y consiste en garantizar la asistencia jurídica a todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, la representación y defensa de los menores incapaces y la curatela de los menores abandonados o huérfanos, asistiendo no sólo a personas carentes de recursos económicos, sino también a quienes opten por esta vía, en los procesos de naturaleza civil, comercial, contencioso administrativo, laboral, etc.

En materia criminal o penal, en la cual se encuentran comprometidos los derechos esenciales como la libertad, el honor, la vida y la dignidad, el Estado debe inexcusablemente proveer de la defensa oficial gratuita e irrenunciable a toda persona que por cualquier circunstancia no designe abogados, a fin de garantizar el ejercicio constitucional del derecho de defensa y el debido proceso legal.

Además, se encarga de proteger los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados.

Los objetivos de política presupuestaria del Ministerio Público de la Defensa para el año 2003 son:

- Procurar que en todas las instancias y en todos los procesos en los que se ejerza la representación y defensa oficial, se ejecuten las normas procesales que correspondan a fin de asegurar el debido ejercicio del derecho de defensa.
- Recurrir en todas las decisiones jurisdiccionales que afecten los intereses de sus defendidos y representados, inclusive ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cuando ello corresponda.
- Visitar periódicamente los establecimientos carcelarios para verificar el cumplimiento de las normas penitenciarias en lo relativo a las condiciones de alojamiento de sus defendidos y el resguardo de sus derechos fundamentales.
- Promover y ejecutar políticas de modo de facilitar el acceso a la justicia a los sectores más vulnerables de la sociedad.
- Representar y asistir, a través de la Curaduría Oficial, a las personas pasibles de juicios de incapacidad, inhabilitación o internación psiquiátrica, con procesos radicados en el ámbito de la justicia de la Capital Federal.
- Aumentar la disponibilidad de los servicios prestados por los curadores del sistema oficial, profundizando la profesionalización, el equipamiento y las comunicaciones, a fin de atender el incremento de casos de delitos de extrema violencia.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)
(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	151.011.640
Gastos en Personal	140.854.000
Personal Permanente	137.387.273
Personal Temporario	2.541.370
Servicios Extraordinarios	13.837
Asignaciones Familiares	669.863
Asistencia Social al Personal	241.657
Bienes de Consumo	1.163.280
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	286.391
Textiles y Vestuario	2.598
Productos de Papel, Cartón e Impresos	357.499
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	43.495
Productos de Minerales No Metálicos	57
Otros Bienes de Consumo	473.240
Servicios No Personales	6.474.630
Servicios Básicos	2.159.698
Alquileres y Derechos	1.669.105
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	489.707
Servicios Técnicos y Profesionales	428.394
Servicios Comerciales y Financieros	218.379
Pasajes y Viáticos	1.322.063
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	23.293
Otros Servicios	163.991
Bienes de Uso	2.489.730
Construcciones	111.000
Maquinaria y Equipo	1.465.200
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	417.360
Activos Intangibles	496.170
Transferencias	30.000
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	30.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad	Procuración General de la Nación	101.847.277
17	Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial	Defensoría General de la Nación	49.164.363
TOTAL			151.011.640

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	3.173	3.151	22	0	0	0

PROGRAMA 16 EJERCICIO DE LA ACCION PUBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD EJECUTORA PROCURACION GENERAL DE LA NACION

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa atiende al desenvolvimiento de una de las funciones esenciales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, así como la defensa en juicio (en representación de la sociedad) de la legalidad, la supremacía constitucional, y la jurisdicción de los tribunales nacionales.

Estas funciones estatales son cumplidas a través de una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Su natural trascendencia en el marco de la actividad pública, ha merecido un tratamiento especial en la Constitución Nacional a partir de la reforma de 1994, que la establece como una autoridad independiente y autárquica respecto de las otras tres tradicionales del gobierno (artículo 120 de la Constitución Nacional).

Los fiscales, que es la denominación que reciben quienes ejercen esta magistratura, actúan según su jerarquía en todas las instancias del proceso judicial como representantes de la sociedad. En el ámbito propiamente penal, asumen en nombre de ésta, el deber substancial de proteger el normal desarrollo de la vida comunitaria, exigiendo ante los jueces la restauración de las violaciones que pudieran afectar dicho orden social por parte de quienes no respeten las pautas de convivencia asumidas por el conjunto de los ciudadanos, a través de las normas legales que tipifican conductas ilícitas.

Asimismo, tanto en el despliegue de los procesos penales, como en el resto de los otros fueros – civil, comercial, laboral, contencioso - administrativo, previsional, etc. - los fiscales vigilan el cumplimiento de la legalidad y de las normas fundamentales, dictaminando ante los jueces.

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les corresponde desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los

jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias, para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Esto es así, porque la representación y defensa de los intereses generales de la sociedad necesitan indefectiblemente una particular representación en juicio, ya que en el órgano jurisdiccional no pueden confluír, dado que su rol de juzgar requiere condiciones de independencia e imparcialidad, que se verían afectadas si aquél fuera a un mismo tiempo juez y parte. Por ello, la Constitución Nacional lo instituye como un órgano independiente y autárquico, que tiene la delicada función de representar ante el juez al interés social comprometido en el proceso.

En síntesis, las referidas funciones del Ministerio Público Fiscal, pueden traducirse en:

- Promover la investigación y enjuiciamiento de los delitos.
- Ejercer la acción penal pública con arreglo a las normas procesales
- Velar en todos los fueros por el cumplimiento de las leyes, el respeto del orden público y la jurisdicción de los tribunales nacionales, emitiendo los dictámenes correspondientes que a esos efectos exigen las normas procesales previamente a la resolución judicial.
- Recurrir de cualquier resolución o sentencia, que no acordare con lo solicitado en sus dictámenes.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

Subtotal Escalafón

2.160

TOTAL PROGRAMA

2.160

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	101.847.277
Gastos en Personal	95.992.000
Personal Permanente	93.475.593
Personal Temporario	1.920.438
Asignaciones Familiares	401.010
Asistencia Social al Personal	194.959
Bienes de Consumo	491.729
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	18.101
Textiles y Vestuario	1.573
Productos de Papel, Cartón e Impresos	101.873
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	11.964
Productos de Minerales No Metálicos	57
Otros Bienes de Consumo	358.161
Servicios No Personales	3.842.818
Servicios Básicos	1.345.821
Alquileres y Derechos	1.081.188
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	309.790
Servicios Técnicos y Profesionales	293.529
Servicios Comerciales y Financieros	140.800
Pasajes y Viáticos	625.172
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	12.544
Otros Servicios	33.974
Bienes de Uso	1.490.730
Maquinaria y Equipo	1.176.600
Activos Intangibles	314.130
Transferencias	30.000
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	30.000

PROGRAMA 17 REPRESENTACION, DEFENSA Y CURATELA PUBLICA OFICIAL

UNIDAD EJECUTORA DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa denominado "Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial" atiende al cumplimiento de una función específica del Estado, que consiste en garantizar la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de los menores e incapaces y la curatela de los menores abandonados o huérfanos. Cabe aclarar que no sólo procede para personas carentes de recursos económicos, sino también con respecto a quienes opten por esta vía, en los procesos de naturaleza civil, comercial, contencioso administrativo o laboral, etc.

La Defensoría tiene por finalidad hacer valer ante el órgano jurisdiccional correspondiente, la representación y defensa oficial de los intereses de los ausentes como actores y demandados, en procesos judiciales.

En materia criminal o penal, en que se encuentran en juego los derechos esenciales de la libertad y el honor, el Estado debe inexcusablemente proveer de la defensa oficial gratuita e irrenunciable a toda persona que por cualquier circunstancia no designe abogados de la matrícula, a fin de garantizar el ejercicio del derecho de defensa y el debido proceso, consagrado en el artículo 18 de la Constitución Nacional. De modo tal que, quien sufre un proceso penal, ha de ser provisto de un adecuado asesoramiento legal, que asegure la realidad substancial de la defensa en juicio.

Asimismo, es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria, o porque han sido declarados insanos o inhabilitados. En estos casos ejerce su representación, el Asesor de Menores e Incapaces, conjuntamente con los representantes necesarios.

Esta es una responsabilidad ineludible del Estado, enraizada en el principio constitucional de la defensa en juicio y de igualdad ante la ley.

Cabe destacar que la ley 24.964, artículo 4 último párrafo, incorpora la Dirección de Curaduría Oficial, teniendo como objeto la defensa, representación y asistencia de las

personas pasibles de juicios de incapacidad, inhabilitación o internación psiquiátrica con procesos incoados ante la justicia de la Capital Federal en los que fuere designado el Curador Oficial.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL PODER JUDICIAL		
Subtotal Escalafón	991	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL PODER JUDICIAL		
Subtotal Escalafón	22	
TOTAL PROGRAMA	1.013	

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	49.164.363
Gastos en Personal	44.862.000
Personal Permanente	43.911.680
Personal Temporario	620.932
Servicios Extraordinarios	13.837
Asignaciones Familiares	268.853
Asistencia Social al Personal	46.698
Bienes de Consumo	671.551
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	268.290
Textiles y Vestuario	1.025
Productos de Papel, Cartón e Impresos	255.626
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	31.531
Otros Bienes de Consumo	115.079
Servicios No Personales	2.631.812
Servicios Básicos	813.877
Alquileres y Derechos	587.917
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	179.917
Servicios Técnicos y Profesionales	134.865
Servicios Comerciales y Financieros	77.579
Pasajes y Viáticos	696.891
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	10.749
Otros Servicios	130.017
Bienes de Uso	999.000
Construcciones	111.000
Maquinaria y Equipo	288.600
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	417.360
Activos Intangibles	182.040